

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 174103

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 JUN. 2010

VISTO: la celebración de la Conferencia Internacional sobre Municiones de Racimo, entre los días 7 al 9 de junio de 2010, en la ciudad de Santiago, Chile;-

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la concurrencia del señor Subdirector de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejero Dr. Gustavo Somma Riba;-----

II) que la Organización de la Conferencia conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- ha creado un programa de patrocinio para representantes de países en desarrollo que lo soliciten, cubriendo gastos de transporte aéreo, alojamiento y alimentación;-----

III) que el viático diario establecido en la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Santiago, Chile, es U\$S 230.00 (dólares americanos doscientos treinta);-----

IV) que por razones de itinerario de vuelos y horarios de las reuniones es necesario que el señor Consejero Dr. Gustavo Somma Riba parta hacia la ciudad de Santiago el día 6 de junio de 2010, emprendiendo su regreso a la República el día 10 de junio de 2010 ;-----

V) que en atención a lo dispuesto por los incisos III y IV del artículo 19 de la Ley 15809 de 8 de abril de 1986, se entiende pertinente otorgar el 10% del viático establecido entre los días 6 al 10 de junio de 2010, el que asciende a la suma de U\$S 23,00 (dólares americanos veintitrés); -----

V) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

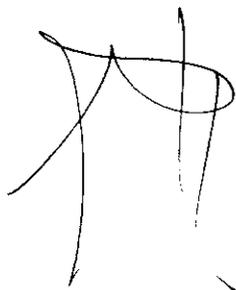
1º- Designase en Misión Oficial, al señor Subdirector de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejero Dr. Gustavo Somma Riba, a la ciudad de Santiago, Chile, para participar en la Conferencia Internacional sobre Municiones de Racimo, a realizarse entre los días 6 al 10 de junio de 2010. -----

2º- El viático diario correspondiente al Dr. Gustavo Somma Riba, por cinco (5) días, del 6 al 10 de junio de 2010 a la ciudad de Santiago, Chile, por un importe de U\$S 23.00 (dólares americanos veintitrés), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según del Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el periodo de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República